



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, 6 de abril de 2022

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la ejecutada MUNICIPIO DE URIBIA a través de la oficina jurídica, otorgó poder al doctor SIMÓN ANTONIO GÓMEZ FREYLE, quien acepta el cargo y presenta memorial donde solicita se decrete nulidad de la notificación realizada a su poderdante por las razones que anota en su escrito. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo de ALIDIS LEONOR ACOSTA ARGOTA y otros
CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ADMINISTRADORA
TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO – DISTRITO
ESPECIAL DE RIOHACHA - MUNICIPIO DE MAICAO Y URIBIA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44.-001-31-05-002-2020-00002-00.

Por lo informado, reconózcase y téngase al doctor SIMÓN ANTONIO GÓMEZ FREYLE Abogado titulado con T.P. 294.357 e identificada con la C.C. 84.090.419 como apoderada judicial de la ejecutada MUNICIPIO DE URIBIA en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación córrase Traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA